

DC.161- 004

Arauca, 07 de enero de 2020

Doctor
NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ
Gerente ESE Hospital del Sarare
Municipio de Saravena
Ciudad.

Asunto: Aprobación Plan de Mejoramiento Auditoria Regular sobre la gestión realizada por la administración de la ESE Hospital del Sarare Municipio de Saravena, durante la Vigencia 2017 y 2018.

Doctor Batianelli:

En razón a que cumplido los términos y presentado el plan de mejoramiento al informe final se procedió a realizar la evaluación de las acciones presentadas, a fin de subsanar los hallazgos administrativos, se procede a probar con fecha 7 de enero de 2020 el plan de mejoramiento presentado por esa administración, recordándole que los responsables del cumplimiento y seguimiento corresponde a la persona que tenga asignadas las funciones de control interno y al representante legal de la entidad.

Para el cumplimiento del plan esa entidad deberá presentar los informes y evidencias del seguimiento que realice control interno, dichos informes deben ser allegados en las siguientes fechas, 7 abril de 2020 y 7 de julio de 2020.

Los seguimientos y evaluaciones internas al plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la resolución No. 263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca, en medio físico y al correo electrónico: vigilanciafiscal@contraloriadearauca.gov.co.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada en la forma y dentro del plazo estipulado, conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la Ley 42 de 1993.

Cordial Saludo,



DILIA ANTOLINA GALINDEZ
Contralora Departamental (E)
Acta Número 006 del 02 de enero de 2020(Asamblea Dptal).

Proyecto: Dilia Galindez
Coordinadora Grupo Vigilancia Fiscal